



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 298-2024-DIGA/UNAC

Callao, 02 de julio del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista el Oficio N° 392-VIRTUAL-2024-UPFIEE de fecha 02 de julio del 2024, remitido por el **DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 126-2024-DIGA de fecha 21 de febrero, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Decanal N° 142-2024-DFIEE de fecha 19 de junio del 2024 y el Informe Legal N° 747-2024-OAJ de fecha 27 de junio del 2024, se resuelve designar al **DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de junio del 2024, y por el periodo que duren sus funciones de ley.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a cargo del **DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, a partir del 02 de julio hasta el 31 de diciembre del 2024 o por el periodo que duren sus funciones de ley, por la suma de **/.** **1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 214-2024-DIGA;





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución N°298-2024-DIGA/UNAC

2. **El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR;**
3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ante la oficina de Contabilidad es el DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR;**
4. *Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 214-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.*

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo